

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 31/03/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMICK
SERIE	12
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	25/03/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	97.54 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe respecto a la Inversión denominada "DHC", en los términos presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Sebastian de la Cruz Manzanilla o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar el acta de la Asamblea en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.

TERCERO. Se aprueba e instruye al Fiduciario realizar los actos convenientes y/o necesarios para llevar a cabo la contratación del señor Carlos Malpica Hernández, a través del despacho de abogados Malpica, Iturbe, Buj y Paredes, S.C., para que, preste los Servicios como asesor independiente de los Tenedores propuesto por el Administrador y conforme a los términos presentados por este a la Asamblea, y se autoriza e instruye al Fiduciario que los gastos derivados de dicha contratación se realicen con cargo a la cuenta de Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, lo anterior en el entendido que dicha contratación no implicará una renuncia o dispensa respecto de las obligaciones del Administrador bajo los Documentos de la Operación.